



Expediente: 3610/23

Carátula: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L C/ LOPEZ MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L., -ACTOR

90000000000 - LOPEZ, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3610/23



H106038383635

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

**JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L c/ LOPEZ MARIA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3610/23.**

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 18/03/2025 19:55.

**San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2025.**

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209562825960, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI, M.P. N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169**, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:

a) \$ 25878.13: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 22901.00) menos el 8% (\$ 1832.08.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 4809.21.-).-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 4122.18: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 2290.10.- (10% a cargo de la parte) y \$ 1832.08.- (8% a cargo del beneficiario).- 3610/23.ADVA.

Certificado digital:  
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.